



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA COORDINADORES CULTURAL JUNIO

VISTO:

El pedido efectuado por la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicitando autorización para modificar la cláusula sexta de los contratos de locación de servicios profesional independiente de los docentes encargados de la coordinación de cursos de idiomas en el Departamento Cultural,

Y CONSIDERANDO:

La nota NO-2026-00475050-UNC-DC#FL presentada por la Regente del Departamento Cultural, en la que se informa el porcentaje de aumento a aplicar y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de la Facultad, y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda de los contrato de locación de servicios de profesional independiente, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T
01025100/2025	Álvarez Westtesten, Brenda Patricia	27-32620352-7

01024981/2025	Barceló, María Ana	27-32757995-4
01029248/2025	Barrionuevo, Susana Beatriz	27-17247962-1
01052970/2025	Belatti, María Laura	27-34334574-2
01053024/2025	Benditkis, Luciana	27-35108958-5
01053076/2025	Britzius, Heidi	27-39946424-8
01052982/2025	Federico, María Eugenia	27-31221340-6
01025053/2025	Felauto, Florencia	27-32683189-7
01025107/2025	Felauto, Florencia	27-32683189-7
01025003/2025	Lucero, Florencia	27-37195152-6
01025012/2025	Russenberger, Evelyn Natali	27-32176389-3
01053035/2025	Tejeda, Melina	27-34420947-8
01024999/2025	Toledo, Nicolás Daniel	20-29418355-9
01052924/2025	Unser, Rosangela	27-94108934-3

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.